



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 159/2019

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N° 041/2019, adoptada en sesión de fecha 24 de enero de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 1. - APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INCLUYENDO AL SEÑOR RECTOR O SU DELEGADO Y A LOS COORDINADORES ACADÉMICOS CONFORME A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR 2019, INCLUYENDO AL SEÑOR RECTOR O SU DELEGADO Y A LOS COORDINADORES ACADÉMICOS CONFORME A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2019-144-OF de fecha 27 de febrero de 2019, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“El Consejo Universitario con Resolución nro. 041/2019 adoptada en sesión extraordinaria del 24 de enero de 2019 aprobó el procedimiento para la selección del personal académico no titular 2019 y su respectivo cronograma; en este contexto, me permito solicitar a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario, se permita realizar una actualización del anexo 3 de la resolución, dicha ajuste permitirá contar con información detallada y que será incluida en el informe que la comisión designada para el efecto, presente ante nuestro máximo órgano colegiado académico superior”.

Que, una vez que se ha analizado la comunicación presentada, y considerando que el anexo 3 se ha mejorado para la descripción de los postulantes a la contratación del personal académico no titular, en uso de sus atribuciones el órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR LO ACTUADO POR LAS COMISIONES DESIGNADAS, EN EL ANEXO 3 VERSIÓN MODIFICADA EN EL QUE CONSTA EL LISTADO DE ASPIRANTES ELEGIBLES PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR, ADJUNTO AL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2019-144-OF.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 159/2019

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019.

Machala, 27 de marzo de 2019.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.